



W QUIROGA ABOGADOS S.A.S.

HANNA JULIETH SANCHEZ OCHOA, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi propio nombre, por medio del presente escrito, confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **WILLIAM ORLANDO QUIROGA** con tarjeta profesional No. 279.646 del C.S.J., mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, miembro del bufete **W QUIROGA ABOGADOS S.A.S.**, para que nos represente judicialmente ante la Superintendencia de Industria y Comercio, a este efecto, nuestro poderdante podrá presentar solicitud de marca, contestar requerimientos, objeciones, cancelaciones, oposiciones, aportar y solicitar pruebas, interponer los recursos de ley, presentar demandas de oposición y demandas de cancelación por no uso, notoriedad o vulgarización, así como sus prórrogas, renovaciones, anotaciones de traspaso, cambios de nombre y/o domicilio, presentación de quejas y defensas por violación de normas de protección al consumidor, prácticas comerciales restrictivas.

A este efecto, los faculto(amos) para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, excepciones, presentar y solicitar pruebas, cancelaciones, nulidades, apelaciones y reclamos; para impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o desistir a derechos o concedidos o en curso de concesión; recibir toda clases de documentos y valores, dando el descargo respectivo y en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de nuestros intereses, con todas las demás facultades legales necesarias.

Sírvase reconocerle Personería.

Poderdante,

HANNA JULIETH SANCHEZ OCHOA.
CC No. 1 0 3 6 6 4 8 4 9 2

Bogotá, 22 de mayo 2025.

Yo, **HANNA JULIETH SANCHEZ OCHOA**, identificada con C.C 1 0 3 6 6 4 8 4 9 2 y domiciliada en Antioquia – Caldas

CERTIFICO:

Que cumpla con los siguientes requisitos para aplicar al descuento de tasa:

- De acuerdo con el artículo 2° de la ley 590 del año 2.000, modificado por el artículo 43 de la ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que lo modifiquen, cumpla a cabalidad con los siguientes parámetros:

- MICROEMPRESARIO ☒
- EMPRESARIO PEQUEÑO ☐
- EMPRESARIO MEDIANO ☐

- De conformidad con lo establecido en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, DUR del Sector Comercio, industria y Turismo, adicionado por el Decreto 957 de 2019, cumpla con el parámetro definido para los ingresos brutos por actividades ordinarias al cierre de diciembre 31 de 2023, para el sector:

- COMERCIO ☒
- MANUFACTURA ☐
- SERVICIOS ☐

Lo anterior, teniendo en cuenta que mis ingresos al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior fueron: \$ 80.0000 y no cuento con más de (1) empleados.

Este certificado se emite en el lugar y la fecha antes mencionados, para efectos de la acreditación del descuento de tasa ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

FIRMA



HANNA JULIETH SANCHEZ OCHOA.
CC No. 1 0 3 6 6 4 8 4 9 2